

**ACUERDO 18/2025, de 3 de julio del Pleno del Consell de
l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana.**

Acuerdo del pleno por el que se emite informe sobre el convenio intradministrativo para la cesión de la explotación de los fondos documentales de la extinta RTVV y de la producción de À Punt.

El Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana, en su artículo 56, atribuye a la Generalitat, en el marco de las normas básicas del Estado, la competencia para el desarrollo legislativo y la ejecución del régimen de radiodifusión, televisión y demás medios de comunicación en el ámbito autonómico. Asimismo, establece el mandato de creación del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana (en adelante, CACV), como órgano encargado de velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en el ámbito de la comunicación y de los medios audiovisuales en la Comunitat Valenciana.

En cumplimiento de este mandato estatutario, la Ley 10/2018, de 18 de mayo, crea el CACV como una autoridad audiovisual independiente, con la función de garantizar el respeto de los derechos y libertades fundamentales, así como el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad, de conformidad con los principios de actuación y las funciones atribuidas por el Estatut d'Autonomia y por su propia ley reguladora.

En este marco competencial, el artículo 7.3 de la Ley 1/2006, de 19 de abril, del Sector Audiovisual, confiere al CACV la potestad de determinar los términos en los que pueden ser cedidos, para su difusión y explotación, los fondos documentales procedentes de la extinta Radiotelevisión Valenciana (RTVV), a favor de prestadores públicos o privados del servicio de comunicación audiovisual que dispongan de título habilitante otorgado por la Generalitat.

En aplicación de dicha previsión legal, con fecha 30 de junio de 2025, se ha recibido en el CACV solicitud de emisión de informe relativa al proyecto de convenio interadministrativo para la cesión de la explotación de los fondos documentales que integran el conjunto documental de la extinta Radiotelevisión Valenciana (RTVV) y de la producción de À Punt, a suscribir entre la Generalitat, el Institut Valencià de Cultura, la Corporació Audiovisual de la Comunitat Valenciana, SA y la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana, SA.

Analizada la documentación obrante en el expediente y en ejercicio de las funciones atribuidas por su Ley de creación, por el artículo 7.3 de la Ley 1/2006 y demás normativa aplicable, el Pleno del CACV reunido en sesión extraordinaria el 3 de julio de 2025, adopta por unanimidad el siguiente:



Consell de l'Audiovisual
Comunitat Valenciana

ACUERDO

Informar favorablemente la suscripción del convenio interadministrativo analizado, al considerarlo ajustado a las previsiones contempladas en el artículo 7.3 de la Ley 1/2006, de 19 de abril, del sector audiovisual.

EL PRESIDENTE DEL CONSELL DE L'AUDIOVISUAL
DE LA COMUNITAT VALENCIANA